

VISTO

El expte. Administrativo N° 329/ SG/06 “Secretaria de Gobierno s/ Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Publica del Sector 1B Santa Clara del Mar” y;

CONSIDERANDO

Que en un sector de la costa marchiquitense con enorme potencial turístico, donde tendría que existir una oferta de servicios acorde al lugar.

Que los contenidos normados en el presente pliego de Bases y Condiciones son acorde a las pretensiones de los intereses municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación -----Publica Sector 1 B Santa Clara del Mar, que forma parte de la presente Ordenanza y obra en el expte N° 329/S.G./06.-----

ARTICULO 2°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a -----Licitación Publica, para la concesión de la Unidad Fiscal con uso y explotación turística en el Sector 1B de Santa Clara del Mar, conforme el pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. N° 1 de esta Ordenanza.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

ORDENANZA N°: 60

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.